



**Universidad
Nacional
Villa María**

Instituto de
Extensión

Buzón de Propuestas

El Instituto de Extensión de la Universidad Nacional de Villa María abre su **“Buzón de propuestas de formación”** a ejecutarse durante el año 2025

Apertura del Buzón: 30 de Agosto de 2024

Cierre de la convocatoria: 30 de Septiembre de 2024

Evaluación de las propuestas: Durante el mes de Octubre

Notificación: Durante el mes de noviembre

Requisitos que deben cumplir los/las docentes

- Poseer título de grado o dar cuenta de experiencia en el tema.

Objetivos del Buzón:

- Ofrecer un canal para la presentación de propuestas de formación.
- Favorecer la formulación de propuestas de formación que respondan a necesidades locales y regionales.
- Favorecer el desarrollo de propuestas de formación que provengan de la Comunidad Universitaria de la UNVM y la comunidad en general.
- Fomentar el diálogo entre la universidad y la comunidad a partir del desarrollo de propuestas formativas situadas y significativas para la comunidad local.

Características de las propuestas

- Los cursos son a término, es decir, su dictado está limitado al año 2025.
- Las propuestas serán **aranceladas y autofinanciadas**. Se establecerán descuentos a la comunidad universitaria y a instituciones con las que la Universidad tiene convenio, además de becas y medias becas.



**Universidad
Nacional
Villa María**

**Instituto de
Extensión**

- Los títulos de las mismas deben ser claros, de modo de contribuir al interés de la mayor cantidad de interesados/as. El Consejo Asesor puede sugerir, en acuerdo con el equipo docente, modificaciones a las propuestas.

Condiciones para la presentación

- Las propuestas podrán estar a cargo de un persona o un equipo interdisciplinario, en cuyo caso deberá asignarse a uno de ellos el rol de coordinador académico. No podrán presentarse más de un curso por persona.
- El capacitador o los capacitadores deberán ser responsable de monotributo. (Deberá presentarse Número de CUIT, fotocopia del DNI, Curriculum Vitae, y emitir factura por los servicios en las fechas y condiciones dispuestas por Secretaría Económica, que deberá reunir los requisitos de facturación indicados por el área. La contratación de el/la docente se podrá realizar mediante un contrato de locación de servicios, según la normativa de la Universidad).

Responsabilidades del coordinador/docente:

- Completar el formulario de presentación de Cursos Extracurriculares
- Realizar una charla informativa virtual a los fines de difundir la propuesta.
- Poner a disposición de lxs estudiantes el material bibliográfico.
- Cumplir con el cronograma propuesto para el dictado del curso.
- Responder a las consultas que lxs estudiantes puedan plantear durante el desarrollo del curso.
- Corregir el trabajo final (en caso de que lo hubiera).
- Remitir al Instituto de Extensión al finalizar el cursado la planilla de asistencia y el listado de aprobados, desaprobados y/o participantes.
- Remitir al Instituto de Extensión una informe final que dé cuenta del desarrollo de la propuesta, la actuación de los docentes y de los estudiantes.
- Resolver en conjunto con el Instituto de Extensión cualquier problema o situación de excepcionalidad que se presente durante el desarrollo del curso o programa.



**Universidad
Nacional
Villa María**

**Instituto de
Extensión**

Honorarios

Las propuestas tendrán una duración máxima de tres meses y un mínimo de 20 hs reloj.

El valor de la hora docente será informado una vez seleccionado el curso y será el resultado de un cálculo promedio de lo que cobra un docente universitario en el momento en que se dicte el curso. Dicho monto será cubierto con el monto aportado por los estudiantes. En caso de haber un excedente será distribuido un 70% para la UNVM, un 30% para el coordinador.

La efectivización del pago se realizará a partir de la presentación de factura por parte del docente al finalizar cada mes (previa contratación en caso de ser necesario). Los pagos se harán por transferencia bancaria. Dichas transferencias sólo podrán hacerse a una cuenta del capacitador que presentó la factura, es decir, debe coincidir el nombre de quien emite la factura con el del/a titular de la cuenta bancaria. En caso de que el docente forme parte de la planta docente de la UNVM y no cuente con monotributo, se incorporará el monto a su recibo de sueldo, siguiendo los procedimientos administrativos que el Área Económica establezca.

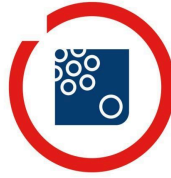
Evaluación

La evaluación estará a cargo del Consejo Asesor de Extensión conformado por los Secretarios de Vinculación de los Institutos Académicos Pedagógicos de la UNVM y por la Directora del Instituto de Extensión.

La evaluación se realizará durante el mes de Octubre.

Las mismas deberán:

- Tener una duración máxima de tres meses.
- Puede ser presencial o híbrida. Se propone para las clases virtuales llevarlas a cabo a través del uso de plataformas como Google Meet y, para las clases presenciales utilizar los espacios que la Universidad tenga disponible: Campus UNVM, Instituto de Extensión, Sedes que la UNVM tiene en Córdoba, Villa del Rosario y San Francisco (los



**Universidad
Nacional
Villa María**

**Instituto de
Extensión**

espacios serán solicitados una vez aprobadas las propuestas y están sujetos a disponibilidad). También podrán proponerse otros espacios físicos que el docente considere pertinente en función de la comunidad destinataria.

Criterios de evaluación

Admisibilidad: Las propuestas serán analizadas por el Consejo Asesor a los efectos de constatar el efectivo cumplimiento de los requisitos de presentación. El incumplimiento de cualquier requisito dejará a la propuesta automáticamente fuera de la convocatoria.

Una vez admitidas, las propuestas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Justificación y fundamentación de la propuesta.
- b) Claridad en los objetivos, destinatarios y metodología de evaluación.
- c) Contribución de la propuesta de formación en un área de vacancia.
- d) Experiencia del/los capacitadores en la temática.
- e) Aporte que hace la propuesta a una necesidad o demanda de la comunidad.

Exención de responsabilidad

La participación en esta convocatoria y la presentación de una expresión de interés no garantiza ni implica ningún compromiso u obligación por parte del Instituto de Extensión de proceder a la contratación del proponente ni al desarrollo del curso propuesto. El Instituto de Extensión se reserva el derecho de evaluar y seleccionar las propuestas y de resolver situaciones no previstas en la presente convocatoria. El Instituto de Extensión no se compromete a contratar a ninguna de las personas o entidades que presenten expresiones de interés.



**Universidad
Nacional
Villa María**

Instituto de
Extensión

Aceptación de las bases y condiciones

La participación en esta convocatoria implica la aceptación lisa y llana de las bases y condiciones aquí establecidas.

Los participantes reconocen y aceptan que las decisiones tomadas por el Instituto de Extensión y el Consejo Asesor con respecto a la selección de las propuestas son finales e inapelables. Cualquier intento de apelación, protesta o disputa en contra de estas decisiones será considerado como un incumplimiento de las bases y condiciones de la convocatoria.

Informes y consultas: areaformacioncontinua@unvm.edu.ar

WhatsApp 0353-154063192

Formulario de Inscripción: <https://forms.gle/NH5df9kqx1bpGPKY9>